
GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 14 DE FEBRERO DE 1794.

Varsovia 18 de Diciembre de 1793.

El día 15 de este mes tuvo audiencia pública de este Soberano, á quien entregó sus credenciales, el Caballero D. Domingo de Yriarte, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de S. M. Católica.

En la última sesión de la Dieta recién concluida se trató sobre la suerte de las ciudades de la República: solicitaron varios miembros que se pusiesen en el mismo estado en que se hallaban ántes de la Dieta anterior celebrada en esta Capital; pero el partido moderado se opuso á esta proposición humillante para las ciudades, y presentó un proyecto en conformidad del qual se declararon todas por libres.

La Junta establecida para el arreglo de las cuentas de los cambistas que quebraron aquí, acaba de avisar al público que el día 15 de Junio de 1794 se procederá á la venta judicial de todos sus bienes raíces, y que para facilitar la compra de ellos se formará un inventario exácto de los bienes y de su justo valor.

Un número de 191 Franceses domiciliados en esta ciudad prestaron el 13 de este mes ante el Presidente de Policía el juramento de conformarse á quanto prescribe la nueva constitución de esta República; no se duda de que los demas individuos de la misma nación seguirán el propio exemplo.

Quando se acercaron las tropas Rusas á esta Capital se ausentó de ella Mr. Mitrowski, amigo íntimo de Mr. Descorches, Ministro que fué de Francia; marchó á Paris, y habiendo vuelto ahora de aquella ciudad, fué inmediatamente preso aquí por indicios de que queria excitar turbaciones populares.

Viena 22 de Diciembre.

Al presentarse el día 11 al Emperador el Marqués de Lucchesini, nuevo Ministro de Prusia, declaró que el Rey su amo estaba

re-

resuelto á continuar con mayores esfuerzos la guerra, y á sostener las operaciones de las Potencias confederadas contra el enemigo comun. Posteriormente solicitó y obtuvo permiso para que transitasen por Bohemia algunos Regimientos Prusianos que han de unirse con el ejército apostado en las márgenes del Rhin.

Se ha hecho á S. M. Imperial una proposicion dirigida á que todos los Eclesiásticos Franceses expatriados, que por no haber dado el juramento que les exígian en su patria disfrutaran aquí toda proteccion del Gobierno, sean enviados al Bannato para persuadir á los prisioneros paisanos suyos á que vuelvan á abrazar los principios de la Religion Católica.

Berlin 22 de Diciembre.

Las dos Princesas de Mecklemburgo-Strelitz, esposas futuras de los dos Príncipes hijos mayores del Rey, hicieron hoy su entrada pública en esta capital con la mayor pompa y esplendor. Los miembros del cuerpo de Ciudad, formados en 7 trozos, y montados todos á caballo, salieron á las 10 de la mañana hasta Schcemberg en disposicion militar y con música lucida á recibir á dichas Princesas, las cuales por la tarde llegaron aquí de Potsdam con un grande y vistoso acompañamiento; á la puerta de la ciudad estaba formada en cuerpo la Magistratura, que dirigió un breve discurso á las augustas novias. Los Judíos habian levantado en la carrera un arco triunfal de 70 pies de ancho y 60 de alto, sostenido en su frente por 8 columnas de orden corintio; en él se veia á Himeneo con esta inscripcion: *En regocijo de un pueblo leal.* En este arco recitaron los ancianos de los Hebreos un poema alusivo á la circunstancia.

Londres 6 de Enero de 1794.

El dia 4 entró en la bahía de Cowes la fragata Hind, convoyando desde Ostende varios transportes que conducian 3^o hombres de infantería y 1^o de caballería, Hesseses y Hanoverianos, incluso el Regimiento número 80 mandado por el Lord Paget.

El mismo dia se recibieron de Guernsey cartas del Conde de Moira, en las cuales participa que acababa de tener avisos de los Realistas Franceses, quienes le anunciaban que una numerosa columna de sus tropas volvia hacia las costas del mar, y rogaban que la expedicion destinada á socorrerles estuviese pronta á pasar á Francia al primer aviso. En los mismos pliegos se asegura ser enteramente falsas ó sumamente exágeradas las relaciones que de continuo se leen en la Convencion de Paris sobre los destrozos

que

que suponen causados á los Realistas.— Por otras noticias de Jersey , del 30 de Diciembre , consta que la noche anterior llegó allí una embarcacion con despachos de los mismos Realistas, cuyo contenido no se habia aun publicado ; pero aseguran que es muy favorable. El ejército católico , caminando hácia el Loira , encontró algun obstáculo de parte de sus enemigos , y recibiendo en este tiempo noticia de la expedicion del Conde de Moira , retrocedió inmediatamente , y marchó en gran número , llevando delante de sí la caja militar , los bagages y demas efectos ; añaden que quedaba ya en Caen de Normandía con ánimo de llegar á Cherburgo: si lo consiguiera se abriria una comunicacion inmediata con Inglaterra.— El Lord Balcarras , Comandante de Jersey, despachó el mismo dia 30 por la mañana , un expreso á este Ministerio , y otro al Conde de Moira en Guernsey .

Miéntas que en este pais se hacen grandes preparativos para la proyectada expedicion contra la Francia , se hacen allí otros no menores , según lo expresa la siguiente carta escrita en Paris el 27 de Diciembre: „Los aprestos y disposiciones que se advierten en los puertos de la Gran Bretaña, como tambien en las islas de Jersey y Guernsey , y en Ostende, con el fin de efectuar un desembarco en nuestras costas , han aumentado la actividad que ya reynaba en las ciudades marítimas de la República , en cuyos puertos se embargáron y se arman embarcaciones de todo tamaño destinadas á conducir tropas á los parages que se hallaren amenazados ó atacados. En quanto nuestro enemigo medita sus proyectos de insulto , esperamos habilitarnos para desembarcar en sus propias costas un cuerpo numeroso de soldados de la libertad. Para este efecto se disponen sin duda los barcos y embarcaciones chatas que se están construyendo en el Havre y otros puertos.”

Brusélas 3 de Enero.

La semana última llegaron aquí los equipages del Emperador, á quien se espera el dia 17 , acompañándole (segun dicen) la Emperatriz.

En todos los Estados y Principados de Italia se hacen grandes levás de tropas , porque la situacion de aquellos paises durante la presente guerra nunca fué tan peligrosa como ahora. Hallándose las tropas Sardas actualmente en quarteles de invierno , si el ejército Frances consigue el tránsito por los dominios de Génova , poca oposicion se podria hacer á sus progresos para la otra extremidad de la Italia.

Corren voces poco agradables de las últimas batallas entre los ejércitos del Rhin; pero son tan varias que por ahora no merecen entero crédito, pues nada se sabe de oficio, y solamente se cita como auténtico un papel escrito en Freckenfeldt á 26 de Diciembre por el General Wurmser, y dirigido al Príncipe de Cobourg, en que le avisa que los Franceses estrecharon vivamente sus puestos los dias 22, 23 y 24 del propio mes, y que le fué preciso retirarse con pérdida de algunas piezas de artillería y unos 500 muertos. Añade que el Duque de Brunswick retrocedió tambien para cooperar de acuerdo con el mencionado General Wurmser. — En medio de estas noticias, se ha esparcido y es muy general el rumor de que el dia 29 de Diciembre los 2 mencionados Comandantes habian cogido á los Franceses entre sus ejércitos, y consiguieron una victoria completa, dexando al fin de ella en el campo los enemigos 60 muertos y 24 cañones.

Ginebra 2 de Enero.
El dia 16 del mes último remitió la Convencion de Paris á examen de la Junta de Salud pública las proposiciones del vocal Bourdon sobre que todo Sacerdote y todo Noble quede excluido del número de los Representantes del pueblo, y se les declare al mismo tiempo incapaces de ser individuos de la mencionada Junta.

A proposicion de Barrere se ha decretado que qualquiera cuerpo administrativo ó municipal, y qualquiera empleado público que se atreviere á poner obstáculos al transporte ó conduccion de granos destinados al consumo de Paris, sea reputado por sospechoso y tratado como tal; y que los panaderos no puedan hacer ni vender sino sola una suerte de pan compuesto de tres quartas partes de trigo y otra de centeno ó de cebada.

El 19 se presentáron á la Convencion unos Diputados de la ciudad que fué de Leon, é hicieron un largo discurso lamentándose de la cruel tiranía que padece aquel pueblo. Parte de esta arenga es como sigue: „Legisladores: nuestro arrepentimiento fué anterior á la derrota de los rebeldes; los conquistados aplaudieron la entrada de los conquistadores. Deciamos „ya finalizó el reynado del despotismo, y empieza el de la libertad; el pillage y la tiranía ceden su lugar á la misericordia y á la justicia: ya no habrá delaciones dictadas por el odio; y los Jueces de la nacion desecharán los testimonios sugeridos por la ojeriza, la antipatía ó el interes.” Tales eran los motivos que nos hacian desear el fin de la guerra. La guerra cesó, y crecieron nuestras desgracias. Dos co-

misiones, instrumentos formidables de venganza de la República ultrajada, se formaron; y en fuerza de sus resoluciones, en el término de un mes se cortaron 400 cabezas. Poco despues vinieron otros Jueces, y se quejaron de que no corria la sangre con bastante abundancia; creose una comision revolucionaria. Este nuevo tribunal tuvo orden de ir á las cárceles, y juzgar en una sola vez el crecido número de prisioneros de que estaban llenas; cumplió puntualmente estas órdenes rigurosas, y apénas se dió la sentencia, llegó la artillería, y un diluvio de metralla cayó sobre los sentenciados. Heridas por este fuego fatal las víctimas de la ley, cayeron á montones unas sobre otras, la mayor parte solamente mutiladas y á medio matar por la primer descarga; las que aun respiraban despues de este castigo, fuéron acabadas por la espada ó el fusil. Hasta la compasion que sentia un sexô débil y sensible se miró como delito: se puso á dos mugeres en la argolla por haber implorado perdon á favor de sus madres, de sus maridos, de sus hijos. Se prohibió rigurosamente derramar lágrimas y manifestarse compasivo. Sopena de muerte tuvo la naturaleza que reprimir y ocultar las conmociones mas justas y generosas. En este momento hay 400 cabezas destinadas al mismo castigo, y lo habrán padecido ántes que finalice el dia de hoy.... No somos acusadores: venimos á este santuario á gemir, nó á censurar. Legisladores: os damos el parabien por el decreto que manda que no exista Leon; pero permitid que *Ville-Afranchie* exista y sea digna de este nombre.... Necesitabais dar una grande energia á la venganza nacional para mantener con dignidad la soberbia republicana; pero no con un carácter de atrocidad vil y feroz, que en cierto modo deshonraria la cuna de la libertad: pues la justicia tiene fin en donde empieza la crueldad.... Imploramos pues vuestra misericordia, nó para el delito: sus autores y sus agentes ya no existen; sino para el arrepentimiento verdadero, para la debilidad engañada, y nos atrevemos á decirlo, para la inocencia desconocida, y para el patriotismo ansioso de hacer que se olviden sus errores." La respuesta de la Convencion fué enviar esta súplica á la Junta de Seguridad pública.

Al avisar el Comisario Laplanche que salia el 15 de Diciembre para juntarse con los 1000 hombres del ejército del Norte destinados á exterminar á los insurgentes, añade haber purificado las autoridades constituidas de Caen, y concedido 1200 libras á las Municipalidades, las cuales dice se componen ya enteramente de

sans-culottes indigentes. Tales son los Administradores públicos que hay en el dia en gran parte de la Francia.

Desde 1.º de Enero próximo queda prohibida la circulacion de los asignados Reales (es decir, los que se crearon por las Asambleas nacionales en tiempo del difunto Rey, cuyo retrato tienen) de 200, 300, 500, y 1000 libras, permitiéndose únicamente el curso de los de 100 libras y otros de menor importe. Aseguró Cambon que, mediante esta medida ganará la nacion 315 millones de libras. A la verdad no se colige lo que entiende por *nacion* este vocal, supuesto que ella es la que realmente pierde esta suma.

Tarifa 20 de Enero.

D. Gerónimo Ramos de la Plata, Cirujano de esta ciudad, hizo el dia 3 de Octubre del año último, á presencia de varios facultativos y otras personas, y con la concurrencia de D. Juan Pacheco, tambien Cirujano, la operacion de la lithotomia ó seccion del cálculo de la vexiga á D. Sebastian de Baró, teniente de la ronda montada de la villa de Vejer, executándola con la mayor destreza, inteligencia y prontitud, y extrayendo 50 piedras del tamaño de avellanas. Anteriormente por medio de un estilete de plata doble le habia extraido 64 por el canal de la uretra, con sumo quebranto del paciente, siendo el tamaño de cada cálculo mayor que un garbanzo. Unas y otras eran de figura quadrada triangular y lisas, y las 114 pesáron 3 onzas ménos 30 granos. Sin embargo de lo que padeció el doliente, y de su edad de 55 años, al mes de la operacion se halló enteramente bueno, sin quedarle fistula ni lesion alguna, y así prosigue en el dia. Este suceso debe animar á los que adolezcan de semejante enfermedad á que no rehusen dicha operacion, y á los profesores á practicarla en alivio de la humanidad doliente.

El mismo D. Gerónimo Ramos, deseoso de desterrar las preocupaciones que impiden el beneficio de la inoculacion de las viruelas, ha inoculado en esta ciudad desde el año de 1772 mas de 880 criaturas de todas edades, algunas de un mes, y todas sin desgracia: habiendo observado el método que establece en su *Práctica* el Dr. D. Timotéo O. Scanlan.

Madrid 14 de Febrero.

S. M. se ha servido nombrar para el Obispado de Truxillo, en América, al Ilmo. Sr. D. Blas Sobrino y Minayo, Obispo de Santiago de Chile: para la Canongia Penitenciaria de la Sta. Iglesia de Carácás á D. Pedro Manuel de Yepes. Cura del Sagrario de

la Catedral de la misma ciudad : para la Canongía Magistral de la de Arequipa á D. Antonio Paez Zapata, Cura Rector interino del Sagrario de la propia Iglesia : para la Tesorería de la Metropolitana de México á D. Joseph Ruiz de Conejares , Canónigo de la misma Catedral : para esta Canongía á D. Joseph Mariano Beristain , Canónigo Lectoral de la de Vitoria: para la Dignidad de Chantre de la de Valladolid de Mechoacan á D. Ramon Perez de Anastariz, Canónigo Lectoral de la propia Iglesia ; y para una Canongía de merced de la de Antequera de Oaxaca á Don Ignacio Mariano de Vasconzelos y Vallarta, Cura Rector del Sagrario de la misma Catedral.

En consideracion al mérito y servicios de D. Joseph Ignacio de Checa, Teniente reformado de las Milicias de Santa Fe , ha venido S. M. en conferirle el Gobierno de Jaen de Bracamoros en la Provincia de Quito.

Continúan las ofertas hechas á S. M.

El Marques del Castillo de S. Felipe , vecino de Cádiz , 22 cañones de á 6 , tres anclas , un anclote , y otros varios pertrechos de una fragata aparejada que ha vendido á la Real Hacienda por las dos terceras partes de su valor.

D. Antonio de la Lastra , vecino de Santiago de Chile , padre de D. Francisco Antonio , Guardia Marina de la Compañía de Cádiz , 300 pesos fuertes anuales mientras dure la guerra , empezándose á contar desde el dia de su declaracion.

Siguen las ofertas hechas á S. M. por varios cuerpos , comunidades , y particulares de Indias.

Varios individuos comerciantes de Oaxaca , que se expresarán , 500 pesos de la caja de comercio , y en lo particular las contribuciones siguientes :

El Diputado de dicho gremio D. Alonso Magro , 300 pesos , y mantener á sus expensas en la clase de Cadete á un hijo suyo , en el caso de que haya de guarnecerse la costa de aquella Provincia.

El Diputado D. Francisco Ibañez de Corvera , 200 pesos , y un hijo , Capitan de aquellas Milicias , para el indicado caso mantenido de su cuenta.

D. Joseph Mantecon , 200 pesos : D. Juan María García , 100 : D. Juan Antonio Calvo , 50 : D. Antonio Vicente García idem : D. Andres Fernandez de Larrazaval , 100 : D. Antonio Sanchez , 50 : D. Plácido Bardanca , 100 : D. Leonardo del Cas-

tillo, 50: D. Joseph Regueles de Villasante, 25: D. Miguel Aleson, id.: D. Manuel Campero, id.: D. Manuel Saenz Pardo, id.: D. Joseph Gutierrez de Villegas, id.: D. Juan Siga, 50: D. Ambrosio Lexarza, 25: D. Francisco Marroquin, 40: D. Vicente Dominguez, 25: D. Manuel Ibañez, id.: D. Juan María Ibañez, id.: D. Manuel Capitan, 100: D. Simon Gutierrez, 25: D. Joseph Castañeda, 50: D. Rosendo Montenegro, 25: D. Victor de Manero de Irizar, id.: D. Nicolas Ruiz, id.: D. Salvador Nadal, 10: D. Gregorio Perez de Lebron, 25; y D. Angel Caveros, 10.

El Asentista de Gallos de dicha Provincia D. Juan Rivero, 100 pesos anuales si durare la guerra por el tiempo que estuviese á su cargo el asiento.

El Administrador principal de Tabacos de Queretaro D. Francisco de la Cámara, 100 pesos anuales, y los empleados de aquellas Oficinas las siguientes contribuciones tambien anuales.

El Contador de dicha Administracion D. Feliciano de Pando, 100 pesos.

El Visitador D. Juan Pedro Schafino, 50.

El Oficial mayor D. Joseph María de Iturria, y el Guarda Don Mariano Garrido, 12 pesos cada uno.

El Mozo de Almacenes Manuel Reyna, 6.

El Administrador de la Fábrica de dicha ciudad D. Joachín Ibañez, 50 pesos.

El Interventor D. Juan de Salazar, y el Sobrestante mayor Don Joseph Lazo, 25 cada uno.

Los operarios de ámbos sexos de la misma fábrica, han ofrecido labrar diariamente una caxilla de cigarros cada uno sin costo de la Renta, cuyo servicio se regula en 2500 pesos anuales.

D. Mateo Vadillo, del Comercio de España, residente en Xalapa, 1500 pesos.

El Convento de Religiosas de Queretaro, 20 pesos por una vez.

D. Lorenzo Murguia, Contador de la Aduana de Oaxaca, por sí 100 pesos anuales durante la guerra, y por su hijo D. Joseph María 50 por una vez, y su persona en destino correspondiente á su calidad.

D. Sebastian Gonzalez, vecino de dicha ciudad, su persona y bienes, y 350 pesos por una vez.

D. Manuel del Solar Campero, de la propia vecindad, además de lo que contribuyó con los individuos de aquel comercio, otros

100 pesos anuales durante la guerra.

D. Joseph Dominguez del Castillo, vecino de la misma ciudad, 100 pesos anuales, y un hijo suyo para el destino que se le diere segun su calidad.

D. Joseph Antonio Franco de Lara, oriundo de la propia ciudad, 100 pesos por una vez.

Los individuos del trato de Panadería de la ciudad de Puebla, 500 pesos anuales durante la guerra.

El R. P. Provincial de Sto. Domingo de Oaxaca, 100 pesos que se han juntado entre los Conventos de Religiosos y el de Religiosas de Sta. Catalina, y las posesiones y alhajas de ellos.

El Marques del Apartado, y su hermano D. Juan Bautista Fa-goaga, sus personas é intereses, y 200 pesos por una vez.

El R. P. Provincial de Religiosos Agustinos de Mechoacan á nombre de su Provincia 200 pesos anuales durante la guerra, y quantos bienes y alhajas pertenecen á los Conventos de su Orden, sin reservar cosa alguna en caso necesario.

Los Alcaldés ordinarios de la ciudad de Oaxaca D. Luis Ramirez de Aguilar, y D. Joseph Riveyro de Aguilar, sus personas, y 50 pesos anuales cada uno durante la guerra.

D. Estéban Melgar, Alcalde mayor de Tentitlan del Valle, 200 pesos por una vez, su persona y hacienda.

D. Juan Ramon Lopez de Sagredo, vecino de Oaxaca, su persona, y 50 pesos anuales.

Varios individuos vecinos y comerciantes de dicha ciudad las cantidades que siguen:

D. Andres Sierra y D. Rafael Nántes, 25 pesos cada uno: Don Pedro Estrella, 25 anuales: D. Lorenzo Ogazon, 25 por una vez: D. Manuel Perez de la Torre, 10 id.: D. Francisco Portocarrero, 12 anuales: D. Juan del Hoyo, 10 id.: D. Joseph Medero, 25 id.: D. Pedro Hero, 12 por una vez: D. Felipe Hernandez Rengel, 12 anuales: D. Christóbal Martinez, 50 id.: D. Ignacio Gonzalez de la Vega, 25 por una vez: D. Juan Garay, 10 anuales; D. Victor Moreda, 10 id.: D. Mateo Nuño, 50 id.: D. Christóbal Velarde, 25 id.: D. Joseph Estrada, 10 id.: D. Miguel Elorza, 25 id.: D. Joseph Fernandez, 25 por una vez: D. Tomas Galero, 12 anuales: D. Francisco Mora, 15 id.: D. Domingo Lopez, 25 por una vez: Don Baltasar del Valle, 25 anuales: D. Domingo de la Vega, 25 id.: D. Vicente Esparza, 4 id.: D. Antonio Lopez, 5 por una vez:

vez: D. Francisco Maza, 50 anuales: D. Santiago Diaz, 4 por una vez: D. Gabriel Mendoza, 10 id.: D. Pedro Lexarza, 3 id.: D. Juan Vidal, 25 anuales: D. Joseph Bustamante, 10 id.: D. Joseph Rueda, 5 id.: D. Juan Francisco Oliveros, 12 id.: D. Domingo Burguet, 10 id.: D. Cosme Espinosa, 4 por una vez: D. Joseph del Valle, 10 anuales: D. Miguel García, 25 por una vez: D. Luis Echeverria, 10 anuales: D. Ventura Gamboa, 4 id.: D. Santiago Dominguez, 25 por una vez: D. Rafael de Villar, 25 id.; D. Joseph Domingo Garrido, 4 id.: D. Manuel Ballesteros, 4 anuales: D. Antonio Migue, 5 id.: D. Ramon Pardo, 5 por una vez: D. Manuel Vicente Vigil, 3 id.: D. Joseph Palacios, 15 id.: D. Ventura Rivas, 10 anuales: D. Joachin Alvarez, 25 id. y su persona: y D. Manuel Penagos, 10 por una vez.

El Comandante accidental de las Milicias de Oaxaca D. Pedro García Henriquez, y otros individuos militares que se expresarán las cantidades siguientes:

El expresado comandante, 500 pesos: D. Faustino Manero, 100: D. Francisco Antonio de Goitia, 100: D. Manuel Aportela, 2: D. Lorenzo Ponzoda, id.: D. Pedro Canal, 50 y servir á sus expensas durante la guerra: D. Bernardo Caldelas, 25: Don Pedro Nieto de Silva, id.: D. Felipe Lazo, 12: D. Joseph Suarez, 25: D. Santiago Trásviña, id.; y servir á sus expensas: D. Juan Antonio Lazo, 10: D. Ignacio Suarez, 25: el Asesor Licenciado D. Mateo Forte, id.: el Cirujano D. Sebastian Espinosa, 12: el maestro Armero Mariano Roxas, 2: el Capitan D. Francisco Fernandez Varela, 300: el Capitan Don Domingo García, 100: el Capitan de la Costa del Sur D. Joseph Mariano Ibañez, 50 y servir á su costa el tiempo que dure la guerra: el Alférez de la Legion del Príncipe D. Tomas Lopez de Ortigoza, 100 y contribuir tambien en su cuerpo: Joseph Joachin Elorza, 2: Domingo Barrera, uno: Cayetano Morales, 4 rs.; y Pedro Vidal Calvo, 2 pesos.

La Real Junta de Hospitales general y de la Pasion de esta Corte, en continuacion del esmero con que zelosamente se dedica á fomentar el estudio de Cirugía por los medios que la dictan las Reales Ordenanzas y Reglamentos como los mas oportunos á su logro en beneficio de la pública salud, providenció se tuviesen los dias 6, 7 y 8 del corriente en la sala de Juntas, los correspondientes exámenes de los practicantes que han asistido al cur-

so de fisiología concluido en el año anterior, baxo la direccion de su maestro D. Joseph Almarza, presidiéndolos el Exc. Sr. Marques de Astorga, Conde de Altamira, Hermano mayor de la misma Junta, y varios Sres. Consiliarios comisionados por ella, y concurriendo en calidad de Jueces los profesores de Cirugia de dichos Reales Hospitales, quienes han graduado las respectivas censuras de los 130 exâminados con la escrupulosidad que pide su importancia; en cuya vista la Comision hizo presente á la Junta sus resultas, y con arreglo á ellas distribuyó tres premios de á 27 pesos cada uno, tocando por suerte, entre los jóvenes que merecieron la suprema censura, el 1.º á Tomas de Villa, el 2.º á Manuel de Figueroa, y el 3.º á Francisco Saturnino de la Varga.

El dia 13 de Diciembre de 1793 falleció en esta Corte, á los 75 años de edad, el Sr. D. Manuel Fernandez de Vallejo, Collegial mayor que fué en el del Arzobispo de la ciudad de Salamanca, de donde salió nombrado por S. M. para servir la Fiscalía de la Real Audiencia de Canarias, desde donde pasó á la de la Chancillería de Granada, despues á plaza de Oidor de la de Valladolid, y Gobernador que fué de la Sala del Crimen de ella, de donde vino á la plaza de Alcalde de Casa y Corte, y de aquí á la del supremo Consejo de Castilla: habiendo acreditado constantemente por mas de 46 años en estos empleos y otras comisiones su integridad, desinterés y zelo infatigable por el Real servicio.

Paráfrasis Árabe de la tabla de Cebes, traducida en castellano é ilustrada con notas por D. Pablo Lozano, Oficial primero de la Biblioteca Real: un tomo en 4.º de marquilla, con una buena lámina y viñeta; su precio á la rústica 36 rs., y en pasta 45. Se hallará en el Despacho de la Imprenta Real. Esta obra, la primera árabe que jamas se ha impreso en España con vocales y signos gramaticales, se ha hecho á expensas de S. M., á quien está dedicada, y tiene por objeto proporcionar á los que quieran aplicarse al estudio de la lengua árabe algun libro (de que hay suma escasez) en que se puedan exercitar en la version; por lo qual la que va con el texto es puntualmente literal, poniendo despues otra libre y mas elegante. Acompañan varias notas gramaticales relativas al idioma arábigo, y otras al contexto de la obra: siguen tres centurias de proverbios árabes con version castellana, y por último el texto de la tabla de Cebes impreso sin vocales para que puedan ir acostumbrándose los principiantes á este linage de lectura tan difícil y arriesgada, despues de haberse exercitado en lo que precede.

Biblia Vulgata Latina, traducida en Español y anotada conforme al sentido de los SS. PP. y Expositores Católicos. En Valencia

cia en la oficina de Joseph y Tomás de Orga. Tomo VIII y último del Antiguo Testamento, que comprehende los 12 Profetas menores, y los libros primero y segundo de los Macabeos. Se añaden las tablas cronológicas, y el índice de toda la Biblia: un tomo en folio. Véndese en la Librería de Baylo, calle de las Carretas; y en Valencia en la de Mallen; el tomo en papel protocoló á 60 rs., y el fiorete á 50, sin coser ni encuadernar.

Instruccion secreta que Federico II, Rey de Prusia, dió á los Oficiales de sus exércitos en ocasion de la guerra de Baviera; traducida al Frances del original Aleman por el Príncipe de Ligne, y ahora al castellano. Esta obrita es un manual muy completo para dirigir la conducta de los Oficiales en un Exército; apénas hay lance de quantos pueden ocurrir en campaña, ni situacion en que pueda hallarse un Oficial, para que no se hallen reglas que dirigen con acierto. A fin de que en todos los casos se pueda tener á la mano y consultar se ha impreso en dozavo. Véndese en la Librería de Moreno, calle de Relatores.

Reglas y leyes que se han de observar en el juego del mediator, con algunas instrucciones fáciles para que qualquiera pueda aprenderlo por sí mismo, y tambien las del juego Español llamado hombre, las del solitario, dosillo, tresillo, quadrillo, cinquillo, seisillo y zángano: segunda edicion; por un aficionado. Se hallará con las del revesino, malilla y cientos en continuacion de la coleccion de juegos permitidos, en la Librería de Fernandez y Compañía, frente á S. Felipe el Real.

La Isabela: drama jocoserio en dos actos por D. Luciano Francisco Comella, representado por la Compañía de Martinez el dia 10 de Febrero. Véndese á 2 rs. en la Librería de Castillo, frente á San Felipe el Real; en el puesto de Cerro, calle de Alcalá; y en el del Diario, frente á Sto. Tomas.

Reglas generales de acompañar en órgano, clavicordio y harpa, con solo saber cantar la parte, ó un baxo en canto figurado, distribuidas en tres partes: en la 1.^a se enseñan los fundamentos que deben preceder al acompañar: en la 2.^a el modo de acompañar usando solo de especies consonantes; y en la 3.^a el modo de practicar las especies falsas, así dentro de la ligadura, como fuera de ella: por Don Joseph de Torres Martinez Bravo. Se hallará en la Librería de Duran, calle del Arenal.

Nuevos retratos en una lámina fina de los difuntos Reyes de Francia y de su hijo el Delfin, cada uno en su óvalo. = Vistas del castillo de S. Telmo y los lugares de Villalongá, Larroca y S. Genis, con los efectos tomados en los campamentos Franceses en el mes de Diciembre. Véndense en la Librería de Escribano, calle de las Carretas; en el puesto del Diario, frente á Sto. Tomas; y en la calle del Carmen. En las mismas se hallarán otras vistas de plazas y países ganados en esta guerra á los Franceses.